

tos que se produzcan con motivo de la matriculación y transferencia del automóvil en favor del agraciado serán de cuenta de éste.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás que corresponda.

Madrid, 7 de agosto de 1961.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.—3.515.

RESOLUCION de la Delegación de Hacienda de Baleares por la que se anuncia la venta en pública subasta, por pujas a la llana, de la embarcación «Amphitryoníades».

El día 15 de septiembre de 1961, a las diez horas, tendrá lugar en esta Delegación de Hacienda la venta en pública subasta, por pujas a la llana, de la embarcación «Amphitryoníades», en las condiciones siguientes:

No se admitirán posturas que no cubran la tasación.

El lote se adjudicará al mejor postor, el cual deberá satisfacer el importe del remate en el mismo acto.

Son de cuenta del rematante los impuestos correspondientes y los gastos reglamentarios de subasta.

Para tomar parte en la misma será condición indispensable la constitución de un depósito en la sucursal de la Caja General de Depósitos o en la Mesa, antes de principiar el acto, equivalente al 10 por 100 del tipo de tasación.

La referida embarcación se encuentra fondeada en el puerto de Palma de Mallorca. Para informes, en la Secretaría de este Tribunal.

Lote único.—Embarcación «Amphitryoníades», afecta al expediente número 80 de 1959, cuyas características fundamentales son las siguientes: Esloro, 32,86 metros; manga, 5,50 metros; puntal, 3,04 metros tonelaje total, 132,35 toneladas; tonelaje neto, 79,16 toneladas; casco mixto (madera y hierro), sin aparejo, con un palo de señales y luces de situación. El equipo propulsor está constituido por dos motores marca «Paxman Ricardo» de 12 cilindros en V, de 500 HP. cada uno, Diesel; como maquinaria auxiliar lleva un grupo electrógeno, un grupo motor dinamo bomba, una dinamo accionada por el motor principal y un bombillo a mano para trasiego de combustible. Valorada en 801.562,50 (ochocientos un mil quinientas sesenta y dos pesetas con cincuenta céntimos).

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el número 5.º de la Orden ministerial de Hacienda de 30 de noviembre de 1955.

Palma de Mallorca, 28 de julio de 1961.—El Secretario, B. Ramón.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, Francisco Jorro.—3.248.

CORRECCION de erratas de la Resolución de la Dirección General de Tributos Especiales por la que se autoriza a don Bartolomé Gali Coll para celebrar una rifa benéfica en combinación con la Lotería Nacional.

Padecido error en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 168, de fecha 15 de julio de 1961, página 10591, se rectifica en el sentido de que el valor del automóvil que se otorga como primer premio es de 70.000 pesetas y no de 70.009, como erróneamente se consignaba.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se modifica la clasificación de las plazas de los Cuerpos nacionales del excelentísimo Ayuntamiento de Teruel.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 134, 187 y concordantes del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, oída la Corporación y vistos los informes reglamentarios, esta Dirección General ha resuelto clasificar, con efectos de 1 de julio de 1961, las plazas de los Cuerpos nacionales del excelentísimo Ayuntamiento de Teruel en la siguiente forma:

Secretaría: Clase 3.ª. Sueldo, 35.000 pesetas.
Intervención: Categoría 1.ª. Sueldo, 31.500 pesetas.
Depositaria: Categoría 1.ª. Sueldo, 28.000 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 28 de julio de 1961.—El Director general, José Luis Morla.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 29 de julio de 1961 por la que se adjudican definitivamente las obras con cargo a la Ayuda Americana que se citan.

Visto el resultado del acto de contratación celebrado en las Jefaturas de Obras Públicas de Palencia, Vizcaya y Zaragoza para la adjudicación de las obras que con cargo a la Ayuda Americana han sido anunciadas en diferentes relaciones publicadas en el «Boletín Oficial del Estado».

Este Ministerio ha resuelto:

Que de acuerdo con las adjudicaciones provisionales efectuadas por la Junta de Contratación correspondiente, se adjudiquen definitivamente las obras que a continuación se indican:

Obra número 1. Palencia.—C. N. 620, de Burgos a Portugal por Salamanca. Ensanche del firme con riego semiprofundo en ensanches y riego superficial en los kilómetros 47 al 52,500, 54,200 al 56, 60 al 64,500 y 66,600 al 68,700.

A la Empresa «Alcazamsa, S. A.», en la cantidad de pesetas 3.037.720,92, que produce en el presupuesto de contrata de 3.177.200 pesetas una baja de 139.479,08 en beneficio del Estado.

Obra número 2. Palencia.—C. N. 620, de Burgos a Portugal por Salamanca. Riego superficial antideslizante del firme en los kilómetros 92 al 99.

A la Empresa «Alcazamsa, S. A.», en la cantidad de pesetas 1.280.088, que produce en el presupuesto de contrata de 1.380.000 pesetas una baja de 99.912 pesetas en beneficio del Estado.

Obra número 3. Vizcaya.—C. N. 634, Ps. 1.ª, San Sebastián-Bilbao-Santander, entre los puntos kilométricos 113,623 al 114,171.

A la Empresa Constructora «Govasa, S. A.», en la cantidad de 4.037.559,40 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 4.196.387,10 pesetas una baja de 158.827,70 pesetas en beneficio del Estado.

Obra número 4. Zaragoza.—C. N. II, de Madrid a Francia por Barcelona. Reconstrucción del firme entre los puntos kilométricos 390,850 al 391,350.

A «Firmes, S. A., Empresa Constructora», en la cantidad de 1.689.040 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 1.864.531,12 pesetas una baja de 275.491,12 pesetas en beneficio del Estado.

Se previene a los adjudicatarios que debido a lo que se dispone en la condición 1.3 del pliego de condiciones particulares y económicas que ha regido en la presente contratación deberán acreditar en el plazo de treinta días hábiles, contados desde la notificación de la adjudicación, la constitución de la fianza correspondiente en la Caja General de Depósitos.

Igualmente quedan obligados los citados adjudicatarios a suscribir dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde la fecha en que hayan acreditado la constitución de la fianza la correspondiente escritura pública de contrata ante el Notario que corresponda de la provincia en cuyo término se encuentren enclavadas las obras.

La publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Orden se entiende a todos los efectos como notificación a los adjudicatarios.

Madrid, 29 de julio de 1961.—P. D., A. Plana.